



Ushuaia, 04 de octubre de 2021

VISTO, el Expediente electrónico MJG-E-61500-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 161/2021 para la adquisición de resmas destinadas a la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Administración y Despacho ambas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete para el normal funcionamiento del área.

Que obra comprobante de reserva de crédito para afrontar el presente gasto.

Que obra Nota de Pedido N° 185, debidamente autorizada.

Que se solicitaron las siguientes cotizaciones GLOBALE S.A., GRUPO KARUKINKA S.R.L. y ALONSO LEANDRO JORGE y se presentaron; GLOBALE S.A. C.U.I.T.N° 30-71211787-3 y ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que de acuerdo al cuadro comparativo surge la adjudicación a favor de la firma GLOBALE S.A. C.U.I.T.N° 30-71211787-3, por resultar económicamente favorable y ajustarse a los requerimientos solicitados, por un importe total de PESOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 28.637,00), en concepto de, adquisición de resmas destinadas a la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Administración y Despacho ambas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete para el normal funcionamiento del área.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I); N° 1150 y N° 1333; y en el Decreto Provincial N° 674/11; Resolución O.P.C. N° 17/2021, y Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1333, y por los Decretos

///...2

G.T.F
VR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 417/20 – Anexo II y N°1786/20 y la Resolución MJG N°263/20.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 161/2021, a favor de la firma GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3, por resultar económicamente favorable y ajustarse a los requerimientos solicitados, por un importe total de PESOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 28.637,00), en concepto de la adquisición de resmas destinadas a la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Administración y Despacho ambas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete para el normal funcionamiento del área. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O 1-4-1, U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN DGAF-MJG N° 014 /2021.-

G.T.F
VR



Natalia Inés Robledo
Directora de Compras
Ministerio Jefatura de Gabinete

a/c
D.G.A.F.

